- ESPOSO - motor



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)

**DATOS PROVEEDOR** 

PROVEEDOR 000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. SIN NÚMERO; ESQUINA CON CALLE GRANADILLO Y

GUAYACÁN; BOSQUES DE CAMPECHE; CP. 24030 24030 TELEFONO 981 981 816 9316

CODIGO POSTAL 24030

**ORDEN DE SERVICIO** 



31/03/2025 OSV-0314

RV1415-0071 - 24/01/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

**OBSERVACIONES** 

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO** 

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA SPIBO-2

SERIE SPI-W75-F/V-002-004

LINEA LANCHA

MODELO 2016

CILINDROS

KILOMETRAJE 492

DESCRIPCIÓN EMBARCACION SPIBO 70 ITZA

**LITRAJE** 

**DISEÑO MOTOR** 

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUE	BRICANTES Y ADITIVOS				I	\$4,195.00
0616 A	CEITE PARA ENGRANE SAE 90 DE 946 ML	PIEZA	MERCURY	1	\$497.00	\$497.00
0617 A	ØÉITE SINTETICO 25₩40 4 STROKE DE 946ML	PIEZA	MERCURY	6	\$283.00	\$1,698.00
0618	AT LUBRICANTE PARA FILTRO DE GASOLINA	KIT	PARKER RACOR	1	\$2,000.00	\$2,000.00
2961 - REF	FACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPO	RTE				\$2,925.00
0005 F	ILTRO DE ACEITE	PIEZA	MERCURY	1	\$339.00	\$339.00
0011 F	ILTRO DE GASOLINA	PIEZA	MERCURY	1	\$460.00	\$460.00
4940 B	UJIA V-POWER ZFR5F	PIEZA	NGK	4	\$156.50	\$626.00
4945 K	IT DE REPARACION DE BOMBA DE AGUA	KIT	SEACHOICE	1	\$1,500.00	\$1,500.00
	PARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$7,500.00

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE. ANA ITZEL CANTO AREOS JOSE ALBERTO TOZ CACH

Página 1 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	сонсерто	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2174	REVISION Y REPARACION DE FALLO DE MOTOR  (EMBARCACION)  DESARMADO Y ARMADO, LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL  DE MOTOR PARA CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR,  BUJIAS, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE GASOLINA,  Y LA APLICACIÓN DEL KIT LUBRICANTE, KIT DE  REPARACION DE BOMBA DE AGUA, Y LUBRICACION DE  ENGRANAJES.	SERVICIO	N/A	1	\$4,500.00	\$4,500.00
2233	REVISION Y DIAGNOSTICO DE FALLO	SERVICIO	N/A	1	\$3,000.00	\$3,000.00

\$14,620.00 IVA \$2,339.20

IVA /

RESICO

\$0.00

TOTAL \$16,959.20

# (SON: DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0314|864|169592000|31032025|17|93|

Mtro. Sanual Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

G. Benito Jmenez Mozqueda
 Director General de atrimonio y Servicios
 Generales

日が開

31/03/2025

Página 2 de 4

**OSV-0314** RV1415-0071

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL ME HA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH

M





#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA109000E004002100890N <u>115</u> A3551	\$8,700.00
2111114151712AA109000E004002100890N115A2961	\$3,393.00
2111114151712AA109000E004002100890N115A2612	\$4,866.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

'.a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO ENZ CACH

8



31/03/2025

Página 3 de 4

OSV-0314 RV1415-0071



### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DERENDENCIA	
Nombre Sondy Marrow Torres	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
a laula	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha 01/04/25	☐ FORMATO DCP-03
Firma Surdans	☐ FORMATO DCP-01
1-11-1-1	☐ FIRMA
Cargo 45181 - Adm 5980	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA INZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO 102 CACH

(-) T



31/03/2025

Página 4 de 4

**OSV-0314** RV1415-0071